

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

6 de setiembre, 2002

ACTA No. 1592-2002

Presentes: Lic. Luis G. Carpio, quien preside
Dra. María E. Bozzoli
Lic. Juan C. Parreaguirre
Licda. Marlene Víquez
Ing. Carlos Morgan
Srta. Marbelly Vargas
Mtro. Fernando Brenes

Invitados: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i.
Oficina Jurídica
Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto
MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE AGENDA

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero incluir un dictamen de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República en relación con consultas entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica.

También quiero referirme a cartas enviadas por dos excandidatos a Consejo Universitario, al Dr. Quince Duncan y Dra. Marielos Giralt.

Quiero presentar una propuesta de acuerdo referente al porcentaje de cuota para actividades estudiantiles. Me parece que esta propuesta es importante y debe formar parte de la sesión celebrada el 30 de agosto, donde se aprobó la modificación interna 2-2002.

Quiero que el Sr. Rector Interino le informe al Sr. Rector titular que si es posible el martes o jueves se realice la entrevista a las dos personas que han concursado para Jefe de la Oficina Jurídica. Esto para que el Consejo Universitario tome la decisión dentro de ocho días y se pueda resolver el caso concreto.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Quiero referirme a un acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes.

LIC. LUIS GMO. CARPIO Hay que incluir una nota del Lic. Fernando Bolaños para una actividad de SICEVAES.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE ACTAS NOs. 1589, 1590 y 1591-2002
- III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
 1. Informe del Sr. Rector sobre proceso de matrícula del III cuatrimestre.
 2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez sobre nota de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República en relación con consultas entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica.
 3. Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez referente a cartas abiertas de dos excandidatos para miembros externos del Consejo Universitario.
 4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez para convocar a comisión entrevistadora para la Jefe Oficina Jurídica

5. Solicitud de Srta. Marbelly Vargas sobre acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas Estudiantes.
6. Nota del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda sobre solicitud de ayuda económica para asistir a la Onceava Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CTE-SICEVAES). REF. CU-351-2002
7. Nota de la Licda. Olga Murillo referente a su anuencia a conformar parte de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-319-2002

IV. CORRESPONDENCIA

8. Nota del Programa de Producción Electrónica Multimedial, sobre audiencia para presentación de multimedios. REF. CU-311-2002
9. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a la eliminación de la creación de una plaza para el Programa de Acreditación Académica y otra para Investigación. REF. CU-312-2002
10. Nota de la Oficina Jurídica sobre derogatoria de reglamentos sobre investigación. REF. CU-314-2002
11. Notas de Productores Académicos y de los funcionarios Marta Rivas y Víctor Hugo Méndez sobre preocupación por acuerdo tomado por el Consejo Editorial referente a extensión de unidades didácticas. REFs. REF. CU- 331 y 345-2002
12. Acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Investigación de CONARE sobre terna para integrar el Consejo de Investigación. REF. CU-332-2002
13. Nota del Director de Producción de Materiales Didácticos sobre logro de metas establecidas en el actual periodo. REF. CU-337-2002
14. Nota del Programa de Videoconferencia y Audiográfica, referente a remisión del Programa de videoconferencias para el III cuatrimestre. REF. CU-338-2002
15. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente a la inquietud planteada por la Dra. María E. Bozzoli sobre el Reglamento de Carrera Profesional. REF. CU-340-2002

16. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre informe del taller "Guía para una gestión gerencial exitosa". REF. CU-346-2002
17. Nota del Centro Universitario de Nicoya sobre invitación al Consejo Universitario para sesionar en ese Centro. REF. CU-347-2002
18. Nota del Centro Universitario de Nicoya sobre solicitud de audiencia. REF. CU-348-2002

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y nota de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de modificación al Reglamento de Consejos de Escuela. CU-CDA-2002-009 y REF. CU-162-02 (Continuación)
2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre modificaciones en materia de normas para becas. CU.CDO-2002-019 y REF. CU-129-2002.
3. Pronunciamientos de las diferentes instancias de la Universidad en relación con la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario. REFS. CU-091, 096, 115 y 120-2002
4. Propuesta de modificación al Art. 21 inciso a) y Art. 23 del Estatuto de Personal. REFS. CU-123, 136-2001 y 098-2002
5. Nota de la Comisión de Carrera Profesional sobre dificultad de conformar terna para formar parte de dicha Comisión. REF. CU-262-2002
6. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa.
7. Informe de la Comisión Multidisciplinaria para la implementación de centros universitarios 100% servicios. REF. CU-313-2002
8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos referente al perfil del "Jefe de la Oficina de Presupuesto". REF. CU-330-2002

VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA

1. Solicitud de modificación al Art. 25 del Estatuto de Personal referente a la eliminación de horas extras. REF. CU-339-2002

VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta sobre los procesos de acreditación y autoevaluación de las carreras. CU-CDA-2002-002
2. Propuesta de modificación al Art. 31, inciso c) del Reglamento de Condición Académica. CU-CDA-2002-003
3. Propuesta sobre oferta de asignaturas y horario de tutoría telefónica. CU. CDA-2002-011
4. Documento “Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Programas Académicos en la UNED”. CU-CDA-2002-013
5. Nota de la Licda. Alejandra Cruz referente a su interés de reactivar la Licencia Sabática. CU.CDA-2002-016
6. Informe del Lic. José Luis Torres, en la X Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas de Centro América (COFAHCA). CU-CDA-2002-014
7. Nota del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales sobre proyecto de Regionalización de Videofonotecas. CU.CDA-2002-030
8. Nota del Encargado del Proyecto CAERENAD sobre informes de objetivos y metas de dicho proyecto. CU.CDA.2002-033
9. Definición de políticas sobre mecanismos de coordinación en actividades académicas de la Universidad. CU.CDA-2002-036
10. Políticas para el uso de Internet en educación a distancia por parte de la UNED. CU-CDA-2002-041
11. Solicitud planteada por el estudiante Sergio Pineda referente a la evaluación de los aprendizajes. CU.CDA-2002-043
12. Documento “Estudio sobre las funciones y procedimientos del Centro de Operaciones Académicas”. CU.CDA-2002-044

VIII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Recordatorio a unidades académicas y administrativas de la importancia de cumplimiento de trámites de los estudiantes en forma oportuna. CU.CDE-2002-010

2. Análisis sobre políticas de admisión. CU.CDE-2002-025
3. Propuesta sobre operacionalización del fondo del 3% de la Matrícula y la Antigua póliza de seguro estudiantil. CU.CDE-2002-032
4. Nota de estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas referente a diferencias con la Asociación de Estudiantes de Puntarenas. CU.CDE-2002-045
5. Plan de Desarrollo para el Programa de Divulgación e Información Académica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CDE-2002-051

IX. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Procedimiento para mantenimiento de hardware y software institucional. CU-CDO-2002-005
2. Informe sobre situación financiera de la UNED. CU.CDO-2002-014
3. Nota de la Federación de Estudiantes sobre definición de los órganos, consejo o comisiones en donde existe o existirá Representación Estudiantil. CU.CDO.2002-045
4. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional referente al análisis "Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa". CU.CDO-2002-054
5. Propuesta de reforma a los Arts. 21, inciso d) y Art. 35 del Estatuto de Personal, planteada por el funcionario Mario Molina Valverde. CU.CDO-2002-055

II. APROBACION DE ACTAS NOs. 1589, 1590 y 1591-2002

Se aprueban las actas Nos. 1589 y 1590-2002 con modificaciones de forma.

* * *

SRTA. MARBELLY VARGAS: En cuanto al acta No. 1591-2002 quiero indicar que hay algunos comentarios que hice que no aparecen.

LICDA. ANA MYRIAM SHING: En cuanto al acta No. 1591-.2002 cada miembro del Consejo Universitario que desee incluir su participación, que lo haga llegar a la Secretaría del Consejo Universitario.

LIC. LUIS GMO. CARPIO : Se aprobaría en el contexto de que se va a incluir lo que cada uno considera que quedó excluido por problemas de grabación.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Me abstendría a votar positiva el acta No. 1591-2002, en el punto específico de la Modificación y Presupuesto Extraordinario 2-2002.

LICDA MARLENE VIQUEZ: Mi voto es negativo.

ING. CARLOS MORGAN: Antes de aprobar el acta No. 1591-2002 quiero tener la información sobre el origen de los ingresos que no viene detallado en el documento presupuestario y necesito verlo antes de aprobar esta acta. Se podría solicitar a doña Mabel León.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Llegó la información solicitada por don Carlos Morgan, si no hay ninguna modificación, procedemos a la aprobación del acta N. 1591-2002.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo con la Oficina de Presupuesto, los ingresos que respaldan ese Presupuesto Extraordinario, son provenientes de los compromisos pendientes de pago al 30 de junio del 2002, que se revalidaron para el segundo semestre del 2002, de acuerdo con el respectivo informe de liquidación de compromisos al 30 de junio del 2002, emitido por la Oficina de Control de Presupuesto.

La duda que tengo con respecto a eso, es que si el Consejo Universitario tiene que interpretar que esos ¢117 millones corresponden a lo que aparece como superávit específico, que son 117 millones de colones o lo que al final dice 114 millones de colones.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Este es superávit de revalidación, que son los compromisos que están quedando pendientes desde el 31 de diciembre que llegan hasta el 30 de junio y deben de ser presupuestados, pero no es el superávit específico. El superávit específico tiene otro origen.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La preocupación que tengo y quiero que me aclaren, es a qué se refieren esos 117 millones de colones. De acuerdo con la información que me dieron en Control de Presupuesto, ese superávit específico de 117

millones de colones, se refiere a los ¢100 millones del Fondo de Becas Rafael Angel Calderón, al Convenio UNED-AESID por un monto cercano a ¢13 millones. Luego están ¢326 mil y un poco más, para el laboratorio del Centro Universitario de Liberia, el Programa CAERENAD por un millón seiscientos treinta colones y el superávit específico UNEUNED-SEP de dos millones treinta mil. Todo esto suma los 117 millones de colones. La pregunta que tengo es ¿dónde están estos ¢117 millones que están diciendo?

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Es lo que se estaría revalidando en el Presupuesto Extraordinario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Disculpe mi ignorancia, lo que quiero es que me expliquen qué es lo que se está revalidando, porque solicité que me desglosaran dónde estaba este superávit específico.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Los 117 millones de colones no es un superávit, son economías.

ING. CARLOS MORGAN: Los 117 millones de colones son una economía de los compromisos no gastados.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: No es una economía. Nosotros llegamos al 31 de diciembre con los compromisos del año, esos compromisos tienen una vigencia de 6 meses, pero vencen el 30. El 30 se deben de tomar todos los compromisos que no se cancelaron, como son órdenes de compra, contratos, licitaciones, que deben ser eliminados del presupuesto de las partidas de gasto y deben ser pasadas a la partida 832 que es "Cuentas Pendientes de años anteriores", ese es el origen de esos 117 millones de colones.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Eso significa que estamos incrementando el presupuesto de la Universidad en 117 millones de colones más, porque las deudas quedan?

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Es correcto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Las deudas pendientes todavía están pendientes, y se está tomando el dinero que está comprometido para financiar gastos de operación; estamos incrementando el presupuesto de la Universidad al margen de todo lo que lo hemos incrementado en los otros presupuestos extraordinarios, lo estamos incrementando en ¢117 millones más.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Pero hay un origen y un gasto. El origen son los recursos que quedaron al 31 de diciembre y ahora se están incorporando al presupuesto del 2002, es nivelado ingreso-gasto. El ingreso es la revalidación de compromisos y el gasto se queda en la partida 832 "Cuentas pendientes de años anteriores".

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero seguimos arrastrando deudas. Lo que me preocupa es que el Presupuesto Extraordinario se presentó por 235 millones de colones. Luego, se redujo en 118 millones de colones para dejarlo en 117 millones de colones, se dejó de pagar 118 millones de colones, en cuentas pendientes, y ahora nos dicen que estos ¢117 millones son también cosas que se dejan de pagar de cuentas pendientes. La preocupación es esta, cuando se redujo el presupuesto de ¢235 millones a ¢117 millones, se nos dijo que se había revisado con el mayor detalle, que es lo que se debe pagar y se redujo a 117 millones de colones. Entonces qué se dejó de pagar. Eso fue como lo interpreté.

Pero ahora viendo esta nota de la Oficina de Presupuesto, que dice “pertenece a cuentas pendientes” entonces estamos incrementando el presupuesto en otros ¢117 millones, entonces pareciera que hay ¢235 millones que en realidad estamos utilizando y estaba dirigido a otras cosas. Esa es mi preocupación.

El otro asunto es, como la semana pasada se dudó un poco de lo que manifesté aquí, quiero aclararle a los miembros del Consejo Universitario donde están mis preocupaciones. Si estuviera la compañera Mabel León me podría aclarar mejor la situación, porque esto no lo hago con el afán de que no se apruebe en firme el asunto, ya manifesté desde la semana pasada que no estaba de acuerdo, con la propuesta presupuestaria porque para mí tenía prioridad un acuerdo del Consejo Universitario, que era la política de desarrollo de los Centros Universitarios 100% de servicio. Pero analizando el asunto con más detalle me han surgido más dudas. Me parece que sería conveniente que venga la Licda. Mabel León para hacerle esas consultas, para que los miembros del Consejo Universitario estén mejor informados de qué es lo que estamos aprobando.

También me gustaría que analizáramos en relación con esto, la propuesta que traía con respecto al arancel de la cuota estudiantil. Por qué relaciono las dos cosas. Las relaciono porque en el tapete está exactamente lo mismo, dentro de estas cuentas pendientes está el superávit de actividades estudiantiles, que es un dinero que tiene un origen y un fin específico, por eso es que aunque no esté de acuerdo, pero puedo entender que la Universidad por situaciones que se presentaron, tuvo que utilizar el superávit de Posgrado, para poder salir adelante con el proceso normal de la Institución.

Lo que sí creo que es conveniente, es que el Consejo Universitario solicite lo que correspondiente al superávit de las actividades estudiantiles del año 2001, se remita lo antes posible a las partidas de la Federación de Estudiantes y que se tome una iniciativa en ese sentido, para los años siguientes, en caso de que volviera a ocurrir, independientemente de lo que discutimos ayer. El asunto es lo que podría entenderse por parte de la comunidad estudiantil, si nosotros no tomamos una medida en ese sentido, de que estamos permitiendo, obviando de alguna manera lo que se había normado en el año 1990.

Le solicité a la compañera Ana Myriam Shing que me ayudara. Le consulté, que si había un acuerdo del Consejo Universitario en relación con la Cuota de

Actividades Estudiantiles y efectivamente, el Consejo Universitario en la sesión 906 del 11 de noviembre de 1990, toma una decisión con respecto a este arancel de Cuota de Actividades Estudiantiles y por eso es que hago esta propuesta.

* * *

La Licda. Marlene Víquez da lectura a la propuesta de acuerdo referente a la Cuota de Actividades Estudiantiles.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo con la información que solicité a la Oficina Control de Presupuesto, el superávit acumulado de Actividades Estudiantiles al 31-12-01 es de ¢13 099 477, ese dinero para mí debe ser trasladado de inmediato a la Federación de Estudiantes, ellos verán qué hacen con ese dinero, si terminan al 31 de diciembre del 2002 con el mismo dinero y con todo lo demás que tenían presupuestado, eso es una responsabilidad de ellos, pero nosotros no podemos inmiscuirnos en esa decisión.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Me parece bien la propuesta que presenta doña Marlene Víquez. Muy respetuosamente no comparto el punto N. 1, nosotros sabemos que tenemos que hacerlo, cumplimos todos los procedimientos y las solicitudes. Incluiría un considerando más, que sería "que la FEUNED se ha sometido voluntariamente a los procedimientos regulares de control interno establecidos por la UNED."

Sería como un considerando, no como un acuerdo, que se indique que ha sido a voluntad de los estudiantes que hemos querido que esos dineros estén en la Universidad, pero eso no le da pie a que la Universidad esté cuestionando en qué, cómo, por qué para eso está la Auditoría, si algún estudiante o alguien tiene duda de cómo estamos gastando los dineros, tienen toda la libertad de ir a la Auditoría y que hagan la investigación pertinente.

Respetuosamente no lo dejaría como acuerdo, sino que quede como un considerando, quedando que es a voluntad de la Federación que hemos querido someternos a los procedimientos de control interno que establece la Universidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que está proponiendo la compañera Marbelly Vargas, es que el punto 1) se vea más bien como un considerando, si es así no hay ningún problema.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Hay un aspecto que es en el punto 3) que habla del primer presupuesto extraordinario, no necesariamente el primer presupuesto extraordinario es el que hace uso del superávit, sino más bien, sería en el presupuesto extraordinario donde quede aprobado el superávit, porque a veces podríamos estar haciendo un presupuesto extraordinario al principio por

emergencia, que no necesariamente es el que está usando los recursos del superávit.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Cómo hacemos eso para que no pase como este año? Por lo menos en el caso con el superávit de las actividades estudiantiles. Me parece bien la observación que hace don Luis Guillermo Carpio.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Está bien como doña Marlene Víquez lo plantea, lo que hay que agregar es "...en el presupuesto extraordinario donde institucionalmente se apruebe el superávit institucional."

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Entonces quedaría como sigue: "solicitar a la Dirección Financiera asignar a las partidas de la FEUNED en el presupuesto extraordinario de cada año, donde se reutilice el superávit libre, el superávit específico generado por los recursos provenientes de la cuota estudiantil del año anterior".

El punto 4) sería: "Solicitar a la Dirección Financiera asignar a las partidas de la FEUNED, en el próximo presupuesto extraordinario del presente año, el superávit específico generado por los recursos provenientes de la cuota de actividades estudiantiles del año 2001...".

Les informaba a los Miembros del Consejo Universitario que revisando el acuerdo de hace doce años que tomó el Consejo Universitario, en los considerandos de ese acuerdo dice efectivamente que "el Consejo Universitario ha tenido como una de las políticas generales consolidar al movimiento estudiantil de la Universidad..." y aquí menciona el compromiso.

Es importante que si nos extralimitamos de dinero en alguna parte, podemos tocar otras partidas, pero lo correspondiente a la cuota de actividades estudiantiles, eso debe ser reenviado a la Federación, porque me parece que de acuerdo con este acuerdo del Consejo Universitario del año 1990, la Cuota de Actividades Estudiantiles tiene un origen y un destino muy específico. Esa es la propuesta que traía.

SRTA. MARBELLY VARGAS: El Consejo Universitario tomó un acuerdo en el que dice que se va a dar el presupuesto a la Federación en el presupuesto que tengan los superávit de la Institución. En eso discrepo porque históricamente según lo que me comentan los últimos dos Presidentes de la Federación, siempre han respetado que sea en el primero y fue un compromiso de la Rectoría, que independientemente de quién estuviera en la Rectoría, se comprometieron que los superávit de la Federación iban a venir en los primeros presupuestos extraordinarios de cada año y se iba tomar como un superávit específico y era intocable.

* * *

Ingresan a la Sala de Sesiones la Licda. Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto y el M.B.A. Víctor Aguilar, Director Financiero.

* * *

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Déjeme aclararle. No se trata de eso, se trata de que eventualmente cuando se está haciendo el primer presupuesto extraordinario, el superávit no está determinado, entonces no se podía hacer el presupuesto si el superávit no está determinado. Hemos tenido que hacer presupuesto este año o al principio del año y el superávit ni siquiera estaba determinado en ese momento, por eso tiene que ser determinado para después incorporarlo. Lo que quiero decir, es que no necesariamente es el primer presupuesto extraordinario. Es el primer presupuesto extraordinario donde se utilice el superávit, que no necesariamente es el primero institucional, puede ser que coincida, pero puede ser que no sea así.

Una vez determinado, se le incorporaría en el que esté. Nosotros tenemos un límite ante la Contraloría General de la República para presentar la liquidación presupuestaria.

M.B.A. VÍCTOR AGUILAR: La idea es que si hay una emergencia porque hay algún ingreso extraordinario que hay que presupuestar para algún proyecto importante y todavía no está el superávit, no estemos amarrados hasta que no se puede hacer, hasta que termine el mes y a los quince días del mes de febrero se pueda presentar el superávit, eso no le afectaría en nada, casi viene en el primero o en el segundo, pero no hay problema en eso, porque el recurso no se está usando, se está usando un recurso muy específico, si se usara en un extraordinario diferente, que no tiene que ver nada con el superávit de los estudiantes.

LICDA. MABEL LEÓN: Hay un superávit que detecta la Oficina de Control de Presupuesto en Posgrado, Actividades Estudiantiles y otras oficinas, que es el que tienen. Cuando pasa a la Oficina de Presupuesto se depura, por lo tanto el superávit de la Federación en este caso es de ¢8 millones y resto, tiene una serie de rebajas que son gastos administrativos y operativos, entonces es menor.

Después, en el punto 2) del acuerdo donde dice “Recordar a la Dirección Financiera, a la Oficina de Presupuesto...el presupuestar...” eso siempre se hace, no se ha dejado de hacer, no entiendo en qué sentido va.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Así está establecido en un acuerdo del año 1990, solo estoy reiterándolo.

LICDA. MABEL LEÓN: Está bien, pero la palabra “recordar” suena como que no se ha hecho.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Podríamos pensar en el mismo criterio que utilizó la Federación, como un considerando que diga "... la Dirección Financiera debe incorporar..."

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que podríamos decir es "La Dirección Financiera...incorpore en el presupuesto de..."

Quiero hacer una aclaración con la intervención que hizo doña Mabel León, de que hay que rebajar de 13 a 8 millones de colones, porque hay una serie de gastos de carácter operativo. Es importante que esas aclaraciones se hagan a los estudiantes en el momento oportuno. Me interesa también lo que recibe Posgrado de acuerdo con los programas que ofrece y cuáles son los gastos operativos que se les desglosa, etc.

Hago la aclaración porque supongo que al utilizar la Universidad una nueva forma de pago y adquiere un compromiso adicional con las dependencias de recaudación de los dineros, eso genera gastos. No sé si eso es parte de los gastos de operación que le pueden estar calculando a los estudiantes, pero eso habría que analizarlo después.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Me extraña que usted diga que hay que rebajar gastos operativos, si el superávit ni lo hemos tocado.

LICDA. MABEL LEÓN: No estoy hablando de bajarle gastos, simplemente el dato que da la Oficina de Control de Presupuesto es un dato inicial de los datos que ellos tienen, pero nosotros entramos igual que Posgrado a hacer una serie de cosas, por ejemplo a incluir ingresos por las becas que están dando, es decir una serie de elementos que modifican ese superávit, igual se le hacen a los estudiantes y eso fue comunicado a la Rectoría desde el inicio de año sobre los dos superávit.

Cuando la Oficina de Control de Presupuesto nos pasa los datos iniciales, nosotros depuramos esa información.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: En su momento hay que aclararlo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hay que aclararlo, porque si a los estudiantes al día de hoy no les han dado esa información, ellos deberían de saberlo.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Está la propuesta de doña Marlene Víquez, bajo las consideraciones indicadas y creo que queda muy claro para tranquilidad de la compañera Marbelly Vargas, cuál es la idea, de que no podemos presupuestar algo que no está determinado, si se requiriera hacer un presupuesto extraordinario.

Entonces sometemos a votación la propuesta presentada por doña Marlene Víquez, con los siguientes cambios: los puntos 1 y 2 pasan a ser considerandos

con los cambios indicados por Marbelly Vargas y Mabel León; el punto 3 y 4 se cambia la redacción.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En sesión 906-90 del 26 de noviembre de 1990, el Consejo Universitario definió la Cuota de Actividades Estudiantiles como un arancel.**
- 2. Este arancel tiene un origen y un destino específico como es el financiar las actividades relativas al cumplimiento de los fines de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), según lo establece el actual Artículo 47 del actual Estatuto Orgánico.**
- 3. Dicho arancel forma parte del presupuesto institucional y, consecuentemente, es sometido a los procedimientos regulares de control interno.**
- 4. El Artículo 50 del Estatuto Orgánico establece que la UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones de estudiantes de la UNED.**
- 5. El Artículo 51 del Estatuto Orgánico establece que la FEUNED y las asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad, a la cual deberán presentar anualmente sus estados financieros.**
- 6. La FEUNED se ha sometido voluntariamente a los procedimientos regulares de control interno establecidos por la Universidad. En este sentido, debe presentar sus propuestas presupuestarias en los plazos que define para ese efecto la Dirección Financiera o la Oficina de Presupuesto.**
- 7. La Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto incorporan en el presupuesto institucional la Cuota de Actividades Estudiantiles como ingreso específico destinado a financiar las actividades relativas al cumplimiento de los**

finde de la Federación, según lo establece el Artículo 47 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección Financiera:

- 1. Asignar a las partidas de la FEUNED en el presupuesto extraordinario de cada año, donde se reutilice el superávit libre, el superávit específico generado por los recursos provenientes de la Cuota de Actividades Estudiantiles del año anterior.**
- 2. Asignar a las partidas de la FEUNED en el próximo presupuesto extraordinario del presente año, el superávit específico generado por los recursos provenientes de la Cuota de Actividades Estudiantiles del año 2001.**

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Se extendió la invitación a doña Mabel León y don Víctor Aguilar para aclarar una duda que tiene doña Marlene Víquez con respecto a la revalidación de compromisos y el superávit anterior, incorporado en el acta N. 1591-2002.

LIC. MARLENE VÍQUEZ: La consulta es la siguiente. Nos indican que los recursos provenientes de los compromisos pendientes de pago al 30 de junio del 2002 que se revalidaron para el segundo semestre del 2002, de acuerdo con el respectivo informe de liquidación de compromisos al 30 de junio del 2002, emitido por la Oficina Control de Presupuesto, son los que le dan los ingresos al Presupuesto Extraordinario que en este momento se somete a votación para darle firmeza.

La duda es que la primera versión del Presupuesto Extraordinario 3 que presentaron, venía por un monto de ¢235 millones, por los problemas presentados nos informaron, que tuvieron que hacer una revisión detallada de cuáles cuentas pendientes se tenían que pagar, por lo menos así lo interpreté, y otras que en ese momento no requerían del pago. En otras palabras, de ¢235 millones rebajaron ¢118 millones, que desde mi punto de vista me pregunto y lo reitero, qué se dejó de pagar con esos ¢118 millones.

Cuando leí esto, me surgió la inquietud nuevamente, ya dejamos de pagar ¢118 millones, que hay que ver cómo se paga, pero al hacer esto y utilizar una revalidación por ¢117 millones pareciera que estamos tomando dineros de cuentas pendientes, para dirigirlos a gastos de operación. En otras palabras, lo que estamos haciendo es incrementando aún más el presupuesto de la Universidad porque las cuentas pendientes no las estamos pagando y estamos canalizando ese dinero a gastos de operación.

M.B.A. VÍCTOR AGUILAR: La primera versión tenía un superávit comprimido que le llama total uno, de ¢235 millones, de los cuales ¢196 millones estaban revalidándose para pagar lo que se debe formalmente y quedaba una economía o superávit libre de ¢39 millones. De eso revisando y básicamente no hay gran revisión porque no todo está en documentos, el único recurso que se podía hacer algo porque no era un compromiso totalmente documentado sino que podría ser o no podría ser, el de la partida 659 de la Junta de Pensiones, de ahí fue que se tomó, de los ¢196 millones que inicialmente estaban para pagar se disminuyó a ¢117 millones, de ahí es donde se aumentó el superávit libre a efecto de financiar el déficit presupuestario que teníamos desde inicio del año.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Cuánto es lo que se dejó de pagar a la Junta de Pensiones?

M.B.A. VÍCTOR AGUILAR: Fue ¢89 millones.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tomamos para gastos de operación los ¢89 millones de la Junta de Pensiones, que en algún momento hay que pagar.

M.B.A. VÍCTOR AGUILAR: En algún momento, pero eso es un problema de todas las universidades y que ya no hay suficientes recursos para pagarlo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En todo caso es una cuenta que tenemos pendiente. A eso le sumamos los ¢45 millones.

M.B.A. VÍCTOR AGUILAR: Los ¢39 millones para tener el superávit libre que hay ahora.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que estoy diciendo es que tomamos ¢45 millones de la modificación interna para trasladarlo a otra partida para darle contenido al presupuesto.

M.B.A. VÍCTOR AGUILAR: Sí, algunas partidas que no alcanzaban.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La duda que tengo es ¿en cuánto estamos incrementando el presupuesto de la Universidad?

M.B.A. VÍCTOR AGUILAR: El monto ¢117 millones.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Se está incrementando un ingreso de ¢117 millones, pero que tiene un destino que es cancelar los compromisos con las empresas que corresponden, pero esos dineros ya están establecidos desde el año anterior, es el proceso de revalidación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tal vez me expliqué mal, al analizar este asunto ¿qué nos quedó pendiente o qué se dejó de pagar, solamente lo de la Junta de Pensiones?.

M.B.A. VÍCTOR AGUILAR: Sólo lo de la Junta de Pensiones, porque lo otro es muy estricto, tiene la orden de compra, tiene un contrato, no se puede dejar de pagar, porque se debe. De los ¢39 millones iniciales, son compromisos que no los cobraron o que están tal vez de más, eso fue lo que quedó, ahora lo que se ajustó fue con la Junta de Pensiones nada más, ese fue el compromiso que se revisó y que se tuvo que tomar de ahí el dinero, para poder sustentar los otros compromisos por el déficit que hay.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Nosotros no estamos tomando dineros de compromisos anteriores para pagar gastos operativos. Estamos tomando dineros de compromisos anteriores para cancelar esos mismos compromisos, solo que la figura cambió a partir del 30 de junio, la figura contable, presupuestaria y eso venía como un gasto en el 2001.

Cuando se cerró el 31 de diciembre del 2001, la Universidad tenía alrededor de 500 millones de colones en compromisos, tienen que ser compromisos formales, cuando se habla de compromisos formales tienen que estar respaldados por una licitación, una orden de compra, un contrato. En este proceso, la Ley nos permite a nosotros llevar estos compromisos, mantenerlos por 6 meses. De estos 500 millones de colones empiezan a pagarse conforme se van cumpliendo en enero, febrero, marzo, abril, etc. Cuando llegamos al 30 de junio, esos compromisos quedaban en ¢236 millones sin pagar, porque no han dado el servicio por alguna razón especial.

De los ¢235 millones se entra a un proceso de revisión, que consiste en revisar cuáles siguen vigentes ¿por qué?, hay proveedores que no cumplieron, entonces se les elimina el servicio, hay servicios que costaron más baratos de lo inicialmente establecido, entonces de esos ¢235 millones, hay ¢39 millones que se determinan que no van a seguir como compromisos, pasan a un superávit que no había sido determinado porque estaba en otras condiciones. De lo restante, precisamente tenemos que llegar a esos ¢117 millones de un superávit que tiene que continuar, pero aquí ya no continúan con la figura que veníamos, sino que se tiene que incrementar la partida 832 que es el Presupuesto de Períodos Anteriores, incrementa que es una partida de gastos y se compensa con el ingreso que venía de esos compromisos. Es un superávit de revalidación, pero es un superávit comprometido.

Es cierto que el superávit del 2002 se incrementa, pero está fundamentado en los compromisos que teníamos. Ese es el proceso de revalidación normal, la Ley nos establece.

M.B.A. VÍCTOR AGUILAR: Lo respalda un ingreso.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: El ingreso se convierte en un superávit, pero inmediatamente tiene que pasar a la partida 832 que es “Deudas pendientes de períodos anteriores”.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: De esa partida 832, lo que le interpreto a don Víctor Aguilar, es que al hacer esa revisión y por las limitaciones que tenemos en este momento, se dejan de pagar cerca de 89 millones de colones a la Junta de Pensiones, que debería haber pasado a la partida 832 para ir al día. En otras palabras, lo que quería decir, es que se está incrementando el presupuesto al menos en 89 millones de colones.

Esa era la duda que tenía, muchísimas gracias.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Entonces someteríamos a votación el acta N. 1591-2002, una vez aclarado ese punto.

* * *

Con el voto en contra de la señorita Marbelly Vargas Urbina y la Licda. Marlene Víquez, se aprueba el acta N. 1591-2002.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Mabel León Blanco y el Máster Víctor Aguilar.

* * *

ING. CARLOS MORGAN: Quiero hacer una observación, esta acta contiene dos acuerdos el acuerdo de la Modificación Externa 2-2002 y el Presupuesto Extraordinario No. 2-2002 y un segundo acuerdo en donde decimos que tenemos varios asuntos de aquí a diciembre para ejecutar, que es toda la parte de los otros ¢45 millones para el Centro Universitario de Cartago, para centralizar los recursos o las dependencias de Cartago, en ese sentido tenemos que ser muy expeditos para cumplir esas metas.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Soy consciente plenamente de eso, de mi parte adquiero un compromiso personal con la conversación que sostuvimos ese día, de que en lo que resta de este año vamos a darle un seguimiento expedito a todo lo que está ahí para que las obras sean concretas, reales.

* * *

III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del Sr. Rector sobre proceso de matrícula del III cuatrimestre

LIC. LUIS GMO. CARPIÒ: La Oficina de Registro informa del cierre de matrícula al domingo 1 de agosto. Luego se da una depuración de resultados y se tuvo una matrícula general de 15.439 estudiantes para el III cuatrimestre donde 10.495 lo hicieron por el método presencial y por MATRITEL lo hicieron 4.944. En estudiantes nuevos 1.787 es un número elevado para un III cuatrimestre.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Como no tengo el informe diario que brinda la Oficina de Registro sobre el comportamiento de la matrícula, fui a la Oficina de Registro a solicitarla y me la dieron en esta semana. Noté que la matrícula fue bastante buena, busqué la matrícula de hace 1 año y se incrementó en relación con la paralela de hace 1 año. Esto me parece satisfactorio, lo importante es que lo hagamos bien.

2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez sobre nota de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República en relación con consultas entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este dictamen es en relación con una serie de interrogantes que planteó la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Presenté este asunto porque me parece que en la forma en que se hace el análisis queda claro cuál es el ámbito de acción que puede tener una fundación en una Institución como la UNED, después de la aprobación de la Ley de Desarrollo Científico.

Este dictamen es importante porque si había alguna confusión de cómo la Fundación de la UNED puede desarrollar programas, es claro que con este dictamen hay una relación directa entre la Fundación y la Universidad y todo debe ser en estrecha relación con la Universidad.

Por otro lado me parece importante que los miembros del Consejo Universitario analicen con detalle este dictamen, es muy formativo y me interesó ver cómo una fundación que creíamos que tenía potestad para trabajar con cierta libertad, con las normas establecidas para la empresa privada no pude hacerlo. En realidad deber regirse por las normas de Administración Pública, porque se considera que son fondos públicos, eso me pareció importante.

También, me pareció importante la indicación que se hace en la página 20 y que refiere al Reglamento de Dedicación Exclusiva. Se hace un análisis, y se indica que debe coincidir la normativa interna con la reglamentación de dedicación exclusiva y el tipo de actividades que eventualmente puede hacer una persona en una Fundación. Lo que sí es claro, es que la Fundación genera dineros públicos los cuales deben ser administrados por la Institución. Creo que esto es importante para que la UNED lo analice en relación con la Dedicación Exclusiva y la forma de contratación que se hace a nivel de los estudios de posgrado.

Me parece que el asunto guarda cierta relación entre lo que se hace a nivel de la Fundación y lo que eventualmente nosotros estamos promoviendo con el Sistema de Posgrado entre funcionarios de la Universidad con Dedicación Exclusiva.

Presento este dictamen porque hay un mandato de este Consejo a una comisión que recientemente ya tiene una propuesta, pero es importante solicitar a la Oficina Jurídica que analice lo que establece este documento en relación con el Reglamento de Dedicación Exclusiva y sus implicaciones con el tipo de contratación que se hace para el desarrollo de los cursos del Sistema de Posgrado.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Sobre el punto de analizar lo que respecta a la Dedicación Exclusiva y posibles contrataciones que pueden ser objeto en el Sistema de Estudios de Posgrado.

El Reglamento de Dedicación Exclusiva establece como excepción, el ejercicio de la docencia en instituciones del Consejo Superior Público, hasta un $\frac{1}{4}$ de tiempo. Esto está estipulado en el Art. 11, inciso a).

Me parece que en el tanto y en el cuanto esté restringido a un $\frac{1}{4}$ de tiempo, la contratación de una persona que esté a tiempo completo en la Universidad, y que tenga dedicación exclusiva, creo que no habría ningún problema porque la normativa lo permite.

Como ayer doña Marlene me comentó este asunto, me encontré que el CONRE tomó un acuerdo el 1 de julio de este año, en donde se indica que los que están acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad y son contratados luego como profesionales en Posgrados, solo pueden serlo hasta por un $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional a su jornada de tiempo completo, con el cual creo que hay una claridad, porque hoy pregunté a la Oficina de Recursos Humanos que sean tomados medidas para que se respete tanto lo que indica el Reglamento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que la Oficina Jurídica analice el documento. Tengo el Reglamento de Dedicación Exclusiva y se habla de instituciones estatales que pueden trabajar un $\frac{1}{4}$ de tiempo, sin embargo a nivel de Posgrado no se ha definido qué se puede entender por un $\frac{1}{4}$ de tiempo, en relación con los cursos, lo que se hace son nombramientos por contrato de ¢400 mil donde se establecen una serie de actividades, pero no hay una norma que diga qué tanto equivale eso a una jornada de tiempo.

El Reglamento señala $\frac{1}{4}$ de tiempo. Lo que se contrata en el Sistema de Estudios de Posgrado mediante jornadas son a los Coordinadores de Programa, pero todas las demás actividades las realiza por Servicios Profesionales.

Si el CONRE tomó una decisión lo cual no me parece mal, considero que la revisión del Reglamento de Dedicación Exclusiva es potestad del Consejo Universitario y en ese sentido hay que hacerlo.

Lo que interpreté del dictamen de la Contraloría General de la República, es lo que el funcionario puede hacer con dedicación exclusiva y la reglamentación que en ese sentido indica el Reglamento de dedicación exclusiva.

Me parece que es bueno que exista un acuerdo del CONRE pero no está por encima del Reglamento del Dedicación Exclusiva que es competencia del Consejo Universitario.

Siempre he dicho que me parece importante que los funcionarios con altas calidades académicas que puedan brindar ese aporte al Sistema de Estudios de Posgrado, lo hagan, pero habría que valorar si la persona tiene dedicación exclusiva en la Universidad. Si el Reglamento establece que solo puede trabajar un $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional, a cuánto equivale este $\frac{1}{4}$ tiempo si lo trabaja con la UNED. Me preocupa que eventualmente en un futuro la persona diga que trabajó tantos cursos en posgrado y eso equivale a un $\frac{1}{4}$ de tiempo.

Sabemos que la Universidad hace la contratación por servicios profesionales, pero deja de pagar una serie de transferencias y a futuro un funcionario podría reclamar que eso es parte de salario y que forma parte de todas las cotizaciones que va a necesitar para una pensión.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: El CONRE analizó todas las variables, y ante la situación en Posgrados no se estaba preparado para atenderlo y se consideró importante que la persona que tuviera dedicación exclusiva se restringiera a las limitaciones del Reglamento. Se analizaron tiempos de dedicación de un curso y se sacaron las equivalencias pero eso fue una cuestión operativa porque se tenía en la mano la aprobación de contratos que eran equivalentes, se necesita hacer una definición para saber si puede ser o no atendido.

Luego de que se definieron esos parámetros, se conocieron los contratos, se aprobaron y algunos se rechazaron.

Creo que es conveniente hacer un análisis integral, no solo del acuerdo del CONRE, sino tomando en cuenta el Dictamen de la Contraloría General de la República y la reglamentación de lo que está aprobado, que inclusive puede ir más allá de las limitaciones que tiene el Reglamento, tal vez se puede encontrar algo viable para que los compañeros se dediquen a funciones académicas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el dictamen se deja ver de parte de la Contraloría General de la República que eventualmente puede haber un conflicto de intereses y que si la persona recibe un porcentaje por dedicación exclusiva habría que garantizar que esa otra actividad no hay superposición horaria, no hay un demérito en la docencia a otro nivel, no se puede ver como un salario. Hay aspectos delicados que pueden ser analizados con mayor detalle y creo que la Oficina Jurídica lo debe hacer con la prontitud que pueda.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: La Universidad está sujeta a que la Contraloría General de la República estudie el convenio y eso no está resuelto. En ese momento nos daremos cuenta que la creación de FUNDEPREDI está amparada a la Ley. La ventaja que tenemos es que desde el inicio se pueden hacer las correcciones del caso, antes de que vayan a suceder situaciones que nos pudieran comprometer.

El dictamen de la Contraloría General de la República viene a dar al traste a lo que es FUNDATEC y FUNDEUNA, con las operaciones que ellos consideraban normales y que eventualmente mucha gente conceptualizó en la UNED que la Fundación podría seguir el camino de ellas, que creo que podría estar regulada o limitada dependiendo de lo que nos diga la Contraloría.

La propuesta de la Licda. Víquez es que se remita a la Oficina Jurídica para que analice el dictamen, en relación con la normativa institucional con respecto a la dedicación exclusiva y las implicaciones que eso puede tener con respecto a las contrataciones del sistema de Posgrado. Es importante señalar una fecha para la entrega del documento.

ING. CARLOS MORGAN: Se podría solicitar que con fundamento en este dictamen en relación con FUNDEPREDI.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Eso sería una labor amplia. Entiendo que la Junta Administrativa de FUNDEPREDI, junto con la Licda. Fabiola Cantero han tenido varias sesiones de análisis. Se está a la espera del dictamen de la Contraloría si el convenio entre la UNED y FUNDEPREDI se refrendó o no. Esto nos va a dar oportunidad de analizar el asunto y ver qué consecuencias tiene esto.

LIC. LUIS G. CARPIO: Se podría ampliar el plazo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me gustaría saber si la Fundación de la UNA y FUNDATEC se pasaron a la nueva Ley que hace que las universidades como tales sean miembros de las fundaciones. Según entiendo, ellos tienen una Fundación privada y eso es diferente de FUNDEVI y de FUNDEPREDI. Esto es un punto a considerar.

LIC. LUIS GMO CARPIO: Analizando algunos problemas que a ellos se les presentan porque algunas actividades no quedaron explícitas en la Ley de Creación de las Fundaciones, luego la desarrollan al amparo del marco universitario, con FUNDEPREDI sí se tuvo ese cuidado.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el oficio DAGJ-1102-2002 del 8 de julio del 2002, suscrito por la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República al Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con algunas consultas referentes a la relación existente entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que:

- 1. Analice el oficio DAGJ-1102-2002 de la Contraloría General de la República, en relación con la normativa institucional respecto a la dedicación exclusiva y las implicaciones que podría tener con las contrataciones en el Sistema de Estudios de Posgrado, y brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de octubre del 2002.**
- 2. Realice un estudio sobre las implicaciones que podría tener el dictamen de la Contraloría General de la República, en el marco de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), y lo haga llegar a este Consejo el 15 de noviembre del 2002.**

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Quiero indicar a doña María Eugenia Bozzoli que en las otras universidades siguen con sus fundaciones privadas. Conversé con el Asesor Legal de la Fundación del TEC, don Eduardo Arce y me dijo que hay una gran discusión en el Consejo Institucional con motivo de este dictamen. La Contraloría está considerando que aún cuando FUNDATEC recoja dineros que vienen de la empresa privada aún así lo consideran que son fondos públicos. La Contraloría dice que son fondos públicos porque se administran por la Fundación, entonces en el Instituto Tecnológico de Costa Rica no están de acuerdo y difieren con la tesis que la Contraloría ha expuesto.

3 Manifestaciones de la Licda. Marlene Víquez referente a cartas abiertas de dos excandidatos para miembros externos del Consejo Universitario

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quise presentar este asunto al Consejo Universitario porque la semana pasada, luego de la sesión del Consejo Universitario, me dieron una carta suscrita por el Dr. Quince Duncan donde declina su postulación para miembro del Consejo Universitario. Días después, me llegó una nota de Dra. Marielos Giralt donde indica porqué en este momento no postula su nombre como miembro al Consejo Universitario. Ambas personas son de altas calidades académicas y su accionar en el ámbito universitario es amplio, han mostrado un compromiso con la educación estatal, me pareció importante presentar este tema al Consejo por algunas afirmaciones que al final hace cada una de estas personas.

El Dr. Duncan en el punto 6) señala “sinceramente y con todo respeto, esperaba una intervención rápida del Consejo Universitaria, con una convocatoria a la Asamblea para una reforma estatutaria y reglamentaria que considero urgente, previa a la repetición de las elecciones. Admito, claro está, que mi visión es desde afuera y por tanto mi percepción de la gravedad de este asunto puede ser exagerada. Más, según mi criterio, al no corregirse en lo fundamental las condiciones descritas supra, resulta probable que estemos a puertas de un proceso de desgaste totalmente inconveniente para la UNED. Siendo una persona externa a la UNED solo puedo por tanto desear que tengan la sabiduría de procurar para sí y para el país los mejores días”.

Luego de finalizar la lectura de la nota me sentí apenada con el Dr. Quince Duncan y todavía más como miembro del Consejo Universitario y me pregunté. ¿es viable hacer una modificación estatutaria, cuando hay varios recursos ante la Sala Constitucional que cuestionan la elección del Rector y de los actuales miembros el Consejo Universitario? Si es posible, el Consejo Universitario debió haber sido asesorado tanto por el TEUNED como por la Oficina Jurídica de que se llevara una propuesta a la Asamblea Universitaria para modificar lo más pronto los

artículos correspondientes y hacer de manera más participativa estas elecciones. Si no es posible hacer esa modificación, es necesario informar a la comunidad universitaria por qué no es posible hacer esa modificación y brindar al Sr. Duncan y Sra. Giralt la explicación respectiva.

Si el Consejo Universitario debe asumir la responsabilidad, entonces debemos asumir y hacer toda la gestión posible, para que una vez pasado este proceso se haga la modificación correspondiente.

En el caso de doña Marielos Giralt indica *“mi interés de colaborar hombro a hombro con la UNED continúa, si eventualmente llegara a cambiar las condiciones electorales seré la primera en volverme a postular como candidato, si esto sucediera volvería a solicitar su valioso aporte”*. Doña Marielos sugiere que el Estatuto Orgánico de la Universidad tiene algunos problemas.

Por un informe que recibí de una abogada le pregunté si tenía conocimiento sobre los cuestionamientos planteados a la UNED ante la Sala IV. Hay una serie de normas impugnadas por varias personas.

Las normas impugnadas son el Art. 5 inciso e), Art. 6 y 7, inciso a), Art. 54 del Estatuto Orgánico, Arts. 39 y 47, inciso d), Arts. 65, 66, 69 y 81 del Reglamento del Tribunal Electoral Universitario. Así como principios y normas constitucionales violentadas como son el Arts. 1, 10, 28, 29, 33, 46, 68 y 93 de la Constitución Política.

Tengo un resumen de lo que cada una de las personas cuestiona. Me parece importante que esta carta a la comunidad que dejan los señores Duncan y Giralt deja en evidencia que el proceso de elección de los actuales miembros del Consejo Universitario y el Sr. Rector no está bien.

Creo que el Consejo Universitario debe dar el ejemplo de llevar este asunto a la Asamblea Universitaria y si es necesario que todos renunciemos para que el proceso sea legal, entonces que se haga de esa manera.

Es importante que en la comunidad universitaria y nacional no quede la percepción que el Consejo Universitario está obviando una revisión de la normativa en detrimento de la UNED.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece oportuno traer el asunto de las cartas del Dr. Duncan y de la Dra. Giralt al Consejo Universitario, sí la Licda. Marlene Viquez no hubiera presentado la propuesta de incluirlo en agenda, yo la presentaba porque no es posible dejar pasar cartas de dos personas con la trayectoria que tienen y tuvieron la gentileza de postularse para una elección como miembro del Consejo Universitario en la UNED y en cierto modo sintieron que no fueron tratados debidamente. Este tema ya se ha analizado en este Consejo, y han señalado los problemas que tuvo esa elección para obtener el quórum.

La idea en ellos es que le corresponde al Consejo Universitario haber remediado el asunto. El señor Rector me informó que no se podía reformar nada sino hasta que se cumpliera el proceso y se llamara a la segunda elección, porque así está previsto, por lo tanto, no se podía cambiar nada de lo que estaba dispuesto para esta elección, porque la segunda en realidad se ve como parte de esa primera que no tuvo quórum. Sin embargo, tomamos unas disposiciones que las pasamos como respetuosa instancia al Tribunal Electoral, para atender de modo diferente esta segunda elección. No sé si estos estimables compañeros supieron de esa instancia y tal vez, si se enteraron no la consideraron suficiente y pensaron que era más importante que nos abocáramos a cambiar el Reglamento de elecciones o las disposiciones que rigen las elecciones en la UNED.

Me parece oportuna la sugerencia de doña Marlene Víquez de darles una respuesta a don Quince Duncan y a doña Marielos Giralt, son personas que han enviado una carta respetuosa, manifiestan su disposición de colaborar con el proyecto de la UNED, pero tienen razón en cuanto a los aspectos que han señalado en cuanto al sistema de elección que necesita un cambio, se deben atender en la Institución. Por tal motivo, me pronuncio a favor de esa propuesta de llevar este asunto donde corresponda, a la Asamblea Universitaria con la mayor brevedad.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Acojo la propuesta de doña Marlene Víquez como la de doña María Eugenia Bozzoli. Debido a que la Federación de Estudiantes tomó medidas drásticas en este asunto, para nadie es secreto que la Federación de Estudiantes es una coadyuvante a favor de los recursos de amparo que están en proceso en la Sala Constitucional. No hemos dejado de lado si la Asamblea Universitaria de la UNED no llega a pronunciarse como se debe o no llega a hacerse nunca estamos pensando en hacerlo públicamente debido a que los estudiantes somos los más perjudicados, porque el 15% nunca va a ser real, valemos un 0,00025, no tenemos ningún peso dentro de lo que es la Asamblea Plesbiscitaria y lo más grave que le objetamos a la Universidad es que se haya atrevido a interpretar el Artículo V del Estatuto Orgánico, donde la única instancia en la Universidad que puede hacerlo es la Asamblea Universitaria y consideramos que debe hacerse la Asamblea Universitaria. Urge una reforma tanto a la parte de elecciones como la interpretación de la Asamblea Universitaria del Artículo V del Estatuto Orgánico; y no que el Tribunal Electoral Universitario lo siga interpretando como ellos consideran que es, sino que le corresponde a la Asamblea Universitaria y los estudiantes en la Asamblea Universitaria presentaremos nuestra propuesta y queremos que se nos dé esa oportunidad, consideramos que es lo más digno, y como lo dijo doña Marlene Víquez, *“si los miembros del Consejo Universitario pudieran tomar la decisión, por un asunto moral llegar a renunciar a sus puestos, sería cosa de ellos”* y sería una decisión que los miembros tomarían en Asamblea, es decir, son decisiones que se le deben dejar a la Asamblea y por un asunto moral deben hacerse.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Doña María E. Bozzoli, comentó que el señor Rector le había dicho que en este segundo proceso no se podía hacer esa modificación, por que se tenía que ver como una continuación del primero. Sin embargo, creo que eso no es así, son procesos separados, como no hubo quórum implicó un proceso nuevo, donde vuelve a salir a la comunidad nacional la convocatoria. Es importante considerarlo, sin embargo, me gustaría escuchar al Jefe de la Oficina Jurídica, si una vez concluido el período de convocatoria donde participó el Dr. Duncan y la Dra. Giralt, si en ese periodo era posible hacer dicha reforma y luego hacer la convocatoria para que se hiciera el nombramiento de miembros externos.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Estoy revisando el Reglamento Electoral Universitario de la Universidad, como bien sabe está impugnado en varios artículos, pero aún así no significa que no se puedan aplicar. Solamente se desaplicaría cuando la Sala Constitucional dijera que son inconstitucionales o si se hace un procedimiento tendiente a agotar la vía administrativa. Si se llegara hasta ese punto de impugnar y llegar ante el Consejo Universitario indicando que no se pueden aplicar porque está impugnado, ahí se suspendería. Pero la aplicación pura y simple continúa aunque esté impugnado y en relación con la elección de los consejales internos del año antepasado, la propia Sala Constitucional autorizó que mientras se resolviera el amparo que había presentado el anterior Presidente de la Federación de Estudiantes, se pudiera celebrar la elección, la autorización que hizo el mismo día de la elección. En este momento está sujeta esta elección y los cargos que ocupan a lo que la Sala Constitucional resuelva en definitiva.

En materia electoral el Tribunal extremó el Estatuto Orgánico, es el órgano máximo, lo que sucede no es tanto, si el Rector dice o el Consejo Universitario, sino que el Tribunal Electoral Universitario tiene un mandato, si hay una vacante, en este caso de un consejal, oficiosamente tienen que proceder a realizar la convocatoria de elección, así como todo el procedimiento y ningún otro órgano de la Universidad puede interferir con esa competencia de ellos ni decirles cómo hacerlo. El Tribunal Electoral Universitario sencillamente está procediendo a cumplir con sus funciones, convocar a elecciones según las reglas que tenemos y lógicamente cuando estamos en medio de un proceso, es imprudente por más buenas intenciones cambiar algunas reglas.

El Tribunal Electoral Universitario, de acuerdo con lo que he leído del Reglamento y del Estatuto Orgánico, está procediendo a hacer su trabajo, tratar de llenar esas vacantes, claro que con las limitaciones que hemos venido arrastrando.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es un aspecto en el cual tenemos que hacer algo, es difícil, pertenecí al Tribunal Electoral Universitario e internamente existen sus discrepancias. El problema de Reglamento se viene arrastrando desde hace tiempo, (incluso a lo que se refería el Lic. Jimmy Bolaños). Cuando estuve hubo varias posiciones, una era que no se puede cambiar el Reglamento mientras algún artículo del Reglamento en sí esté impugnado, otros dicen que sí, son posiciones que hay que valorar.

Es importante cambiar el reglamento , como Consejo Universitario tendríamos que tener muy claro cuál es el procedimiento, dónde se origina el cambio, y el origen de los cambios. En este momento no sé cuál es el procedimiento que podría originar un cambio reglamentario, si parte del Consejo Universitario o parte del Tribunal mismo, es la duda que me queda. De hecho el Reglamento hay que cambiarlo y será una discusión fuerte, sobre todo en algunos aspectos, no será fácil ir a una Asamblea y cambiarlo, está el caso de los estudiantes, que ha sido otro de los temas fuertes de discutir, desde que estaba en el Tribunal, así como las condiciones que existen, los porcentajes por ejemplo, el nombramiento de los representantes a la Asamblea Universitaria.

Hubo procesos para representantes ante la Asamblea, en los que se tuvo que abrir el proceso hasta siete veces para obtener el nombramiento de un representante. Habría que estudiar bien cuál es el problema en sí. En este momento no tiene mucho peso político ser representante ante la Asamblea, por lo que habría que analizar esas cosas y debemos hacer algo en ese sentido y reitero, tenemos que ver el origen de dónde debe partir el cambio del Reglamento, si debe ser del Consejo Universitario o del Tribunal Electoral, creo que es de parte del Tribunal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una diferencia con lo que explicaba don Jimmy Bolaños. Me parece que en ningún momento se dijo que había que suspender un proceso que está en camino; si no que el asunto está en que si el proceso anterior, en el que participaron el Dr. Ducan y la Dra. Giralt finalizado este proceso, antes de convocar a uno nuevo, se pudo haber hecho la reforma, esa es mi pregunta en particular. Los argumentos que se han manejado es que como existe una normativa que está cuestionada en la Sala Constitucional no podemos tocar nada; esa es la explicación que se nos ha dado.

Lo que deseo saber es si es cierto o es un argumento que no es válido, es lo primero que quiero que se aclare. El segundo punto que quiero aclarar es lo siguiente, el Estatuto Orgánico es el que da la potestad al Tribunal Electoral Universitario y dicho Estatuto solo puede interpretarlo y modificarlo la Asamblea Universitaria Representativa, eso significa para mí, que el Tribunal es la máxima autoridad en lo que es el proceso electoral. Es claro que ellos son los que deciden, toman las decisiones, los que establecen las normas, sus decisiones son inapelables, es decir, son la máxima autoridad en este momento, pero antes de que ellos actúen rige lo que establece el Estatuto Orgánico y en este caso, sería la Asamblea Universitaria la que debe analizar si realmente los cuestionamientos que se le han hecho al Estatuto Orgánico y al Reglamento del Tribunal deben ser modificados, el argumento es otro.

Me preocupa que por defender una posición ante la Sala Constitucional, no se quiera reconocer que el Reglamento del Tribunal y del Estatuto Orgánico tienen problemas, eso sería grave, que basado en un artículo del Estatuto Orgánico que da la máxima autoridad para definir las elecciones, no se hace nada, porque ellos lo que están haciendo es defendiendo una posición que podría ser errónea.

Debemos tener la madurez y la apertura suficiente para la modificación que eventualmente la Asamblea pudiese aprobar, si es que quiere aprobarla, y si eso implica que la Universidad por medio del Tribunal Electoral de la UNED, reconozca que existen irregularidades que deben ser corregidas, perfecto, esta es una institución estatal, y la participación debe darse.

En el momento oportuno, en el accionar de un proceso electoral, la toma de decisiones nadie la cuestiona, es el Tribunal de la Universidad el que tiene la autoridad, pero cuando el proceso no ha iniciado, es la Asamblea Universitaria y en ese sentido, el Consejo Universitario tiene que tomar la iniciativa de llevar eso ante la Asamblea Universitaria para que esta como máxima autoridad de la Universidad analice el asunto y diga qué es lo correcto qué se ha hecho, qué es lo que se está cuestionando, ¿es cierto que no existe esa participación real?, ahí es donde procede. No le tengamos miedo a las discusiones, al debate, me parece que en el ámbito universitario es lo que debe prevalecer y por eso solicito que la Oficina Jurídica brinde un dictamen en ese sentido, porque el argumento que se ha manejado es que no se puede hacer nada y eso no es así.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Si hay algo impugnado ante la Sala Constitucional puede existir la duda y de hecho por eso se impugnó, si estará correcto o no y hasta que la Sala Constitucional brinde su criterio podemos decir que esa fue su palabra en este momento. Por experiencia propia, puedo decirles que puede ser impugnada una ley o un reglamento y por el tiempo que dura, perfectamente en ese ínterin se puede modificar. ¿Qué sucede? Pues lo que resuelva la Sala Constitucional, si se modificó y se cambió completamente, ¿qué efecto va a tener? Porque fue solo un reglamento anterior, no va a tener efecto, si se puede hacer, lo que sucede es que la discusión que se haría, es que eso está ante la Sala Constitucional, pero al final algún acuerdo tendrá que salir y establecerse como quedará el nuevo Reglamento.

Los reglamentos son aprobados por el Consejo Universitario, y lo que decía don Juan C. Parreaguirre, de quién viene la iniciativa, el Artículo 98 el Reglamento Electoral dice: *“las propuestas de modificación a este Reglamento son de competencia del TEUNED, el cual las tramitará ante el Consejo Universitario, si alguna dependencia o funcionario de la institución desea proponer alguna reforma deberá tramitarla ante el TEUNED, en todo caso las modificaciones no podrán hacerse dentro del periodo de ningún proceso electoral”*, es decir, si hubiera una inquietud en este caso de parte del Consejo Universitario de reforma en cierto sentido, perfectamente se les puede hacer una instancia y harían la revisión, darían su criterio y lo regresaría al Plenario para verificar en qué forma quedarían las reformas. Lo que se garantiza siempre es que el Tribunal Electoral Universitario tenga conocimiento y pueda analizar cualquier reforma que se le quiera hacer al Reglamento y dé su criterio. En todo caso lo que se resuelva si el Tribunal estuviera en contra sería el nuevo Reglamento y las nuevas reglas que se fijen; igual sucede con el Tribunal Supremo de Elecciones. Por ejemplo, se ha negado sistemáticamente al transporte el día de la elección, sin embargo, si los diputados quisieran asignar esa atribución, lo mismo sucedería guardando las

distancias con esa analogía en el caso del Tribunal Electoral, por ejemplo, algo que se ha discutido mucho y que es una de las cosas que probablemente se va a perder en la Sala Constitucional, es la censura previa, como es que toda la propaganda la tiene que autorizar el Tribunal y no da oportunidad a que los candidatos puedan expresarse libremente.

MTRO. FERNANDO BRENES: Don Jimmy perdón y el actual proceso debe continuar.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Le decía a doña Marlene que el Artículo 53 del mismo Reglamento, lo que establece es que las elecciones se celebraran consecutivamente conforme con el criterio del Tribunal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo oportuno sería que el Consejo Universitario le solicite al Rector que una vez concluido el período actual de elección a miembros externos del Consejo Universitario se proceda a convocar a la Asamblea Universitaria Representativa. Me parece que la Asamblea debe analizar cuáles son los cuestionamientos que se están haciendo al Estatuto Orgánico y cuáles los que se están haciendo al proceso de elecciones de Rector y miembros del Consejo Universitario, ya que la Asamblea Universitaria es la única que puede interpretar el Estatuto Orgánico; nadie va a decirle al Tribunal Electoral ¿cómo debe ser el proceso?, ¿cómo debe ser el Reglamento? Pero sí deben normarse una serie de aspectos en ese sentido. No puede ser que la Universidad esté tan limitada, porque suena extraño don Jimmy, que si el Tribunal no toma la decisión de hacer una reforma al Reglamento, nadie puede hacerla.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Sí se puede. Pero hay que hacer la propuesta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La propuesta se hace, pero debe seguir un proceso y qué nos garantiza que pueda llegar al Consejo Universitario.

SRTA. MARBELLY VARGAS: El Estatuto Orgánico en el Artículo XXV dice: *“el Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad, le corresponden las siguientes funciones: proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto Orgánico que considere convenientes; b) determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión, así como aprobar, reformar, e interpretar los reglamentos conforme lo estipulado en este Estatuto.”* Aquí no dice excepto el del Tribunal, si dijera eso, está bien, revisamos todos los reglamentos menos el del Tribunal, el Estatuto Orgánico no dice que reformará todos los reglamentos excepto el del Tribunal Electoral, esto es lo que manda, es como hablar de la Constitución Política en Costa Rica y el Consejo Universitario es el que tiene que tomar la decisión, de lo contrario estaríamos como pintados en la pared.

MTRO. FERNANDO BRENES: Deberíamos de ordenarnos en la discusión porque han salido otras cosas paralelas, el origen del análisis tiene que ver con la propuesta de doña Marlene Víquez, que además, fue apoyada por doña María

Eugenia Bozzoli y me parece bien que sé de una respuesta a los candidatos que se retiraron. Por prudencia es importante que en esa respuesta no deje de participar el Tribunal Electoral, me da la impresión que no estamos confiando debidamente, sin dejar de ser críticos en la labor que realiza el Tribunal Electoral, nosotros elegimos a estas personas, les dimos nuestro voto de confianza, mismo que debería de atenderse en este momento, en el sentido que ellos expongan sus razones y participen de una posible respuesta para que esta sea más sólida de lo que nosotros queríamos responder como Consejo Universitario a estas inquietudes que por lo demás deben ser bien atendidas, dadas las cualidades de las personas que las están realizando.

He tenido la oportunidad de conversar con la Presidenta del Tribunal Electoral, y estoy seguro que tendría mucho que decir a las críticas que se puedan estar realizando y así tener fundamento de lo que se hizo o se dejó de hacer y que la respuesta sea satisfactoria para estas personas, pero también que considere la parte que está siendo cuestionada en este caso como es el Tribunal Electoral.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Es importante lo dicho por don Fernando, de separar la discusión. Debemos atender lo que inició la discusión por parte de doña Marlene Viquez, de tratar de ver cómo respondemos a ellos dos y deberíamos de tomar un acuerdo en ese sentido.

Por otra parte, se inició la discusión de la problemática electoral en la Universidad, podríamos tomar un acuerdo. Lógicamente es una discusión que debemos ordenar de aquí en adelante y ver cuáles son las instancias no podemos obviar al Tribunal Electoral. Tenemos que empezar a tener una línea, me parece y lo digo con carácter personal, de que hay algo muy evidente, como es que todos actuamos de buena fe. Estoy seguro que el Tribunal lo está haciendo de buena fe, al igual que los miembros del Consejo Universitario nombrados por la Comunidad Universitaria, amparados a una reglamentación, a una interpretación que se está dando en el ámbito universal de la comunidad.

Pensar en renunciaciones, autosanciones, autolimitaciones, lo considero estricto, moralmente todos están muy bien habilitados para ejercer y lo hacen de una forma muy objetiva y una de las cosas de la cual me siento muy orgulloso en esta Institución es la tranquilidad con que uno camina en todo el ámbito universitario, porque prevalece la honestidad, la gente está actuando honestamente, que se equivoque puede suceder, pero no con la intención de dañar. Recuerdo muy bien la discusión cuando se le dio la participación a los estudiantes y por eso digo que actuamos de buena fe, en esa asamblea don Hernán Mora llevaba una propuesta para que los estudiantes tuvieran representante ante las elecciones de los órganos y precisamente los compañeros de la Federación en ese momento decían que no, lo que querían era una participación masiva, que no fuera por el representante, por eso digo que hay buena fe, no existió intención de limitar o discriminar a nadie. Con el tiempo los estudiantes quieren lo contrario, lo que en aquel momento defendimos algunos y tratamos de hacer ver a los estudiantes que era mejor representante, pero es parte de la experiencia.

La experiencia que están acumulando ahora en el proceso es la misma que acumulamos nosotros, una institución de 25 años, todo es parte del proceso y son las primeras elecciones populares donde hay una participación masiva. Este es un comentario al margen, porque considero importante que para tomar decisión, para sentirse bien electo tiene que tener moral y que fue bien elegido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mi propuesta llevaba dos partes, la traje escrita y la leí, porque no quería que hubiese confusión, voy a leerla. *“¿Es viable hacer esta modificación estatutaria si hay planteado varios recursos ante la Sala Constitucional que cuestionan la elección del Rector y los actuales miembros del Consejo Universitario? Si es posible considero que el Consejo Universitario debe llevar una propuesta de modificación a la Asamblea Universitaria. Si no, es necesario, informar a la comunidad por qué no es posible y brindar al señor Duncan y a la señora Marielos Giralt dicha explicación”*.

Lo que quiero decir es que la explicación se da porque asumimos la responsabilidad de que no era posible hacer esa modificación, que reconocemos, pero estamos inhibidos de hacer la misma porque se nos ha dicho acá que no se puede hacer, pero si es posible, eso me preocupa don Fernando. Será que soy tan vehemente y defiendo tanto mis principios que a veces la forma en que hablo pareciera que se interpreta que hay unos buenos y unos malos. No interpreto que en esta universidad haya buenos ni malos, sino diferencias de criterio, lo único que estoy defendiendo es que si la Oficina Jurídica es la instancia que debe asesorar a esta universidad, al Rector, al Consejo Universitario, al Tribunal Electoral Universitario, y a otras instancias, debe indicar qué hacer. Para mí la Oficina Jurídica juega un rol muy importante, porque ninguno de los que estamos aquí somos abogados, no sabemos las implicaciones que esto puede tener, por lo tanto, si ya fue evidente con las elecciones anteriores, qué nos costaba hacer las modificaciones, ahora dos personas con la trayectoria como muy bien lo manifestó doña María E. Bozzoli, alcanzaron el 40% pero no fue válida la votación, porque no se obtuvo el quórum para salir electo; personalmente, considero que la Oficina Jurídica tiene que asesorar muy bien al Consejo Universitario, a la Rectoría así como las demás instancias, decirnos si es cierto lo que está cuestionado y si analizamos el asunto presentarlo a la Asamblea Universitaria y conocer su pensamiento.

Mi preocupación es que se quede el asunto en una sola instancia, y no se presente a las otras que pueden modificar la norma, y entonces se corrige las irregularidades. Como he mencionado, me preocupa que por defender una posición establecida como respuesta a la Sala Constitucional, se quiera mantener esa posición y no reconocer que se deben hacer ciertas mejoras, esto si entraba un proceso, eso es lo que cuestiono. No cuestiono la honestidad de los miembros del Tribunal, ni cuestiono las calidades personales, entiéndame por favor, no ataco personas sino las ideas y que no haya un análisis de la situación.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo, lo comparto con usted. Hacía referencia a eso, precisamente porque nace la preocupación de que se hable de una posible renuncia de los actuales miembros y considero que eso no debería verse desde esa la perspectiva, siento como miembro de la comunidad universitaria que al amparo de la reglamentación vigente todos están actuando de buena fe y todos están muy bien nombrados, el Consejo Universitario, el Tribunal Electoral Universitario, ese tipo de situación es la que ha dado para mí la credibilidad de que ustedes están donde deben, no porque interprete de sus palabras que alguien está actuando en forma dudosa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Jamás he dicho eso.

MTRO. FERNANDO BRENES: Quisiera que el comentario de doña Marlene no se derivara de lo que expuse, porque en realidad lo que expongo es que es necesaria una respuesta pronta, razonada y fundamentada a la carta que envían el señor Duncan y la señora Giralt. Agrego a esta propuesta que en el proceso de la elaboración de la respuesta sean tomados en cuenta los criterios de las personas del Tribunal. Estaría votando favorablemente la propuesta de que este asunto, en lo que compete a la Asamblea Universitaria para efectos de aclarar lo que sea necesario, se presenta a la Asamblea Universitaria me parece bien, de manera que no me opongo a lo propuesto por doña Marlene Víquez.

En cuanto a lo que se ha dicho del Tribunal Electoral Universitario que algunas cosas se han dejado de hacer, habría que escuchar a los miembros del Tribunal, los cuales no han tenido la oportunidad de expresarlo y sería prudente escucharlos, tienen derecho a exponer sus criterios.

ING. CARLOS MORGAN: Es lamentable que la Dra. Giralt y el Dr. Duncan hayan decidido no participar en este nuevo proceso, sin embargo, es importante que lo hayan dejado por escrito porque nos refresca y nos pone en evidencia las condiciones reales que tenemos.

Coincido con lo dicho por doña Marlene Víquez, nos faltó iniciativa, todo lo que hemos dicho aquí se habló el 14 de junio en la sesión 1577-2002 y la siguiente semana en la sesión 1578-2002; desde esos días inclusive está en actas, consideramos que era importante reformar el Reglamento, lo dijimos el 14 de junio pero no tomamos ninguna decisión, los miembros del Tribunal estuvieron aquí, hablamos de una reforma al reglamento pero tampoco se tomó una decisión, ahora hay una situación consolidada como es un proceso debidamente abierto de elección, donde reformar el Estatuto no se puede, estamos inhibidos a hacerlo hasta que finalice este proceso.

Avalo la propuesta de doña Marlene Víquez, darles una explicación a la Dra. Giralt y al Dr. Duncan y asumir la iniciativa de reformar definitivamente el Reglamento en lo que compete y debe para poder hacer este proceso más transparente a futuro. Lo que sí queda en evidencia es que tanto el Tribunal Electoral, la Oficina Jurídica y nosotros somos conscientes que se debe reformar el reglamento y no hemos

asumido la iniciativa, cualquier a de los entes que estamos facultados para eso a sugerir, asesorar, proponer y queda en evidencia cuando se manifiestan estos estimables ciudadanos, entonces asumamos esto, tomemos el acuerdo y hagámoslo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Estoy de acuerdo con la propuesta de doña Marlene. Solo me queda la duda cuando dice enviarlo a la Asamblea Universitaria, ¿para qué? Tengo entendido que cualquier instancia puede presentar al Tribunal Electoral una propuesta de reglamento. No sé si lo estoy entendiendo en ese sentido doña Marlene, decir a la Asamblea Universitaria que inste al Tribunal Electoral que de inmediato inicie el proceso de cambio reglamentario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Al buscar la información que muy gentilmente me enviaron, ¿cuáles eran las objeciones de inconstitucionalidad que se han planteado?, dice *“hay acciones de inconstitucionalidad acumuladas de Gustavo Elizondo Fallas, Francisco Escobar Araya, Mario Molina Valverde y coadyuvancia de la Federación de Estudiantes de la UNED. ¿Cuáles son las normas impugnadas? Dice: “Artículo 5, inciso e), Artículo 6, Artículo 7, inciso a) y el Artículo 54 del Estatuto Orgánico” y otras que dice: “Artículo 39, Artículo 47, inciso d), Artículo 65, Artículo 66, Artículo 69 y Artículo 81 del Reglamento Electoral”.* Hay dos instancias, unas son de competencia de la Asamblea Universitaria y otras son del Reglamento del Tribunal.

Hemos sido respetuosos con el Tribunal Electoral Universitario. Cuando los recibimos, les expresamos nuestras preocupaciones y les informamos que era bueno pensar en reformar el reglamento. El asunto está en que hay una serie de aspectos delicados que el Consejo Universitario no puede entrar a interpretar, pero dado que esto ha sido interés de la comunidad me parece que las dos cosas tienen que ir; una primero que nada para que no se interprete que el Consejo Universitario es el que toma la iniciativa de hacer una propuesta de reforma al Reglamento Electoral consideran que estamos violentando el Estatuto Orgánico, si ellos nos dicen que la iniciativa tiene que salir del Tribunal Electoral Universitario, entonces que sea la Asamblea Universitaria, la máxima autoridad que dé el mandato al Tribunal para que inicien este proceso.

No quiero eludir una responsabilidad, pero, sí creo necesario que el Consejo Universitario, conozca lo que piensa la Oficina Jurídica y la Rectoría. Está la Asamblea Universitaria, lamento que dicha Asamblea Universitaria sea tan pasiva y no tenga una actitud más proactiva en la toma de decisiones en muchos aspectos. Tenemos conciencia del asunto y creo que si tenemos la potestad por el Estatuto Orgánico de solicitarle al señor Rector que convoque a la Asamblea Universitaria para un fin específico, como es el análisis de las reformas que han sido objetadas ante la Sala Constitucional y que afectan las elecciones de miembros al Consejo Universitario y el nombramiento de Rector, informar a la Asamblea Universitaria el interés que tiene el Consejo Universitario de entrar de inmediato a una revisión del actual Reglamento del Tribunal Electoral.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Estoy de acuerdo. Preguntarle a don Jimmy Bolaños si la Comisión del Estatuto Orgánico, en relación con los artículos que nombró doña Marlene Víquez fueron revisados, existe una respuesta.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: La Srta. Marbelly Vargas es testigo de la discusión que se generó porque se quería solucionar el asunto de cómo hacer efectiva la participación estudiantil, y en el mismo seno de la Comisión se vieron dos tendencias muy claras. Tanto es así que presentaron una propuesta alternativa, sin embargo, está pendiente todo eso.

De acuerdo al Estatuto Orgánico, lo que dice doña Marlene Víquez de convocar a la Asamblea Universitaria Representativa, dice que la Asamblea Universitaria tiene que conocer cualquier asunto que se someta al Consejo Universitario, en este caso doña Marlene diría someter a análisis estas funciones de inconstitucionalidad y análisis para realizar un proceso de reforma al Reglamento Electoral. También se ha hablado de la interpretación del Artículo de cómo es la reglamentación que debe hacerse a los procesos electorales estudiantiles en cuanto a la Asamblea Plesbicitaria y sobre eso hay otro inciso en el Estatuto Orgánico, Artículo 7, inciso a) que da esta atribución a la Asamblea, por tal motivo la convocatoria debe ser muy clara y si fuera una interpretación al Estatuto Orgánico, se requiere previo dictamen del Consejo Universitario, o sea, que este tiene que dictaminar y llevar una propuesta.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Con todo respeto, me permito sugerir que el Consejo Universitario dedique una sesión extraordinaria a discutir este tema específicamente y lograr ver cual sería la estrategia. Hay mucho por decir, pareciera y creo que debería de contemplarse la historia de todo esto y tomar el acuerdo el día de hoy o el próximo jueves que dedicaran una sesión extraordinaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuándo viene don Rodrigo?

LIC. LUIS GMO. CARPIO: El lunes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si todos estamos de acuerdo que se convoque a Consejo Universitario Extraordinario el próximo jueves para discutir una propuesta de respuesta, para la Dra. Giralt como al Dr. Duncan y tomar una decisión si se convoca a la Asamblea Universitaria en que términos y qué propuesta se llevaría, se debería de hacer.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Hay que llegar a lo concreto, cuáles son los artículos que se deben reformar, inclusive una propuesta.

ING. CARLOS MORGAN: No sería conveniente más bien que un par de personas elaborara una propuesta.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Una Comisión que empiece a trabajar en eso.

ING. CARLOS MORGAN: Sí, que se vea el viernes pero con un avance.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Propongo a don Carlos Morgan, a don Jimmy Bolaños y yo.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: De acuerdo con lo conversado el día de hoy.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Incluye la respuesta a los señores candidatos. Esa sería la mejor respuesta que podríamos dar ahora que fue atendida su solicitud y el Consejo Universitario estaría convocando a sesión extraordinaria para discutirlo.

LIC. MARLENE VIQUEZ: Sería el martes a las 9:00 a.m.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conocen las cartas dirigidas por la Dra. Marielos Giralt y el Dr. Quince Duncan, a la Comunidad Universitaria, en las que exponen los motivos por los cuales han decidido no postular su candidatura para miembros del Consejo Universitario en el presente proceso electoral.

SE ACUERDA:

- 1. Informar a los señores Marielos Giralt y Quince Duncan que el Consejo Universitario analizará lo expuesto por ellos en sus oficios dirigidos a la Comunidad Universitaria, en la sesión del próximo viernes 13 de setiembre del 2002.**
- 2. Iniciar la próxima sesión ordinaria a las 8:30 a.m.**
- 3. Nombrar una Comisión integrada por la Licda. Marlene Víquez, el Ing. Carlos Morgan y el Lic. Jimmy Bolaños, con el fin de que presenten a este Consejo una propuesta al respecto.**

ACUERDO FIRME

- 4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez para convocar a comisión entrevistadora para la Jefe Oficina Jurídica .**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es que don Luis Guillermo Carpio le exprese al señor Rector, que considero importante, que la semana entrante cuando él llegue, convoquen a la comisión encargada de hacer la entrevista a los candidatos, esa comisión la constituyen don Carlos Morgan, el señor Rector y esta servidora.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Tiene que quedar definido el próximo viernes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que debe ser de esa manera.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: De acuerdo.

5. Solicitud de Srta. Marbelly Vargas sobre acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas Estudiantes

Se conoce la inquietud planteada por la Srta. Marbelly Vargas, Representante Estudiantil, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes en la sesión 226 Artículo II inciso 7), el 7 de junio del 2002, sobre los criterios para la asignación de becas.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Quiero referirme a un acuerdo tomado por el Consejo de Becas de Estudiantes. Procedo a leer el comunicado, para que vean las medidas que se tomaron ahí y hacer la propuesta correspondiente.

Es un acuerdo que sin entrar en detalles viene a violentar el Reglamento de Becas a Estudiantes, se están tomando medidas muy drásticas, lo cual me preocupa mucho, porque me di cuenta en un Centro Universitario, ni siquiera me llegó la comunicación a la Federación de Estudiantes, encontré este documento, así como lo encontré me lo fotocopiaron unos estudiantes del Centro Universitario, me lo comentaron y como soy de Limón sentí mucha vergüenza, tuve que ser clara y les dije que no sabía nada, es la primera vez que tuve que decir que no sabía nada.

Solicité las actas del Consejo de Becas a Estudiantes y la representante estudiantil no estuvo presente. Solicito respetuosamente, la revocatoria de este acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes, quién se tomó la atribución de tomar medidas que van contra este Reglamento, además de eso, toman medidas las cuales requieren una reforma en el Reglamento, pero el que debe reformar el reglamento es el Consejo Universitario, no el Consejo de Becas a Estudiantes.

Un estudiante me llamó hoy en la mañana, me dan el caso donde don Luis Gmo. Carpio, Rector a.i., le remite apelación al Consejo de becas. El caso es que la estudiante está cursando cursos especializados a nivel de licenciatura y como este acuerdo está diciendo no, me parece que se están tomando muy a la ligera el Consejo de Becas y me preocupa cuáles fueron los criterios por los cuales ellos toman esas medidas y si lo están haciendo como siempre dicen que no hay dineros para cubrir el programa de becas, no me parece que sea una explicación que se le vaya a dar a los estudiantes, o sea, no hay plaza por eso no hay becas. Considero que la misión del programa de becas es una misión social, no es una misión si hay dinero o no.

El problema ahí es que si la Oficina de Bienestar Estudiantil tuviera un verdadero control de quién si y a quién no se le da beca habiendo un Reglamento, creo que no se presentarían esos problemas, si se discriminaría en realidad cuáles casos a conciencia requieren o no una beca, si tuvieran un verdadero sistema de control de decir que cada año cada estudiante la Dirección de Asuntos Estudiantiles nos exige cada año actualizar la información sobre nuestra situación socioeconómica, si a los estudiantes se nos dice eso perfectamente lo vamos a hacer, pero si no hay un control de quién debe o no debe tener una beca, dependiendo del cambio de la situación económica, me parece que la universidad no debería tomar estas medidas, en este caso becas, que vienen a perjudicar a los estudiantes, en realidad dice que hasta bachillerato.

Sinceramente, por una cuestión moral, me siento muy mal con este acuerdo, porque en mi caso ya voy saliendo de la Universidad, quiere decir que los estudiantes antiguos, el acuerdo no me está tocando a mí ni mucho menos a los miembros de la Federación de estudiantes ni a ninguno de los que estamos, este acuerdo no nos afecta a nosotros, pero moralmente estamos llamados como federación de estudiantes a denunciar este tipo de asuntos, nosotros no podemos permitir que aunque no nos están tocando a nosotros se están violentando los derechos de otros estudiantes.

Aquí entra mucho estudiante nuevo, son estudiantes “golondrina” y todo lo que sea que se van a ir para otras universidades, pero aún así no soy quién como representante estudiantil, mucho menos para decir usted no, al tomar estas medidas me preocupa mucho. Solicito muy respetuosamente la revocatoria de este acuerdo porque no procede con el actual reglamento y violenta los derechos de los estudiantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Si hay una instancia en la Universidad, llámese Consejo de Becas Estudiantiles que tomó una decisión, que interpreto sus palabras que se extralimito su accionar, que extramitó su ámbito de acción y tomó decisiones que no le corresponde, según reglamento.

Considero que Marbelly Vargas tiene razón de que el Reglamento de Becas debe ser revisado por el Consejo Universitario es la única instancia que puede modificar o aprobarlo. Lo que me preocupa es lo que Marbelly Vargas le solicita

al Consejo Universitario, hay proceso que es el siguiente: El Consejo de Becas de Estudiantes tomó una decisión, me parece que la Federación de Estudiantes debe apelar ante ese órgano, solicitar la revocatoria a ese consejo, para que no se aplique, argumentar lo que dice Marbelly Vargas, que no es competencia y está afectando con apelación en subsidio.

Lo que me preocupa es que en apelación en subsidio de los Consejos por el Estatuto de Personal le correspondería al Consejo de Rectoría y en ese sentido el CONRE estatutariamente por Estatuto de Personal, es el que tendría que ver la apelación de subsidio, pero cuidado, aquí hay algo que no se puede resolver, lástima que no está don Jimmy Bolaños, porque el problema está en que hay una instancia que está tomando una decisión que no le corresponde, el juego jurídico hay que saberlo manejar, no sé qué es lo correcto.

Creo que la compañera Marbelly Vargas tiene razón de que la modificación no corresponde, o sea es nula la propuesta que hizo el Consejo de Becas de Estudiantes porque no tiene la potestad para hacerla, es nula, deberíamos de llamar a alguien de la Oficina Jurídica para que nos oriente sobre lo que tenemos que hacer.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: No sé si a nosotros nos correspondería hacer eso, cuestión de derogarse, es una cuestión de instancias. Me gustaría tener más documentación para confrontar los dos casos como tenemos la documentación, pero si me parece que es una cuestión de instancias, tendríamos que analizarlo.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Hay un aspecto que quiero agregar, la Federación de Estudiantes puede hacer una apelación ante Consejo de Rectoría, eso ya lo hemos analizado, el CONRE lo va a ver el próximo martes, personalmente he estado muy preocupado por eso y los estudiantes lo saben. La nota que Marbelly Vargas menciona es donde le estoy solicitando al Consejo Asesor de Becas de Estudiantes que reconsidere la situación de esa estudiante que habían excluido, no acepté que la excluyeran, como Rector estoy pidiendo su inclusión que la incluyan; como también lo hice con los privados de libertad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ayer vimos algo sobre los privados de libertad.

LIC. LUIS G. CARPIO: Nosotros tuvimos que hacer un Consejo de Rectoría para que no se excluyeran de las becas que estaban siendo excluidos también parte de ese acuerdo. Ahí vienen varios aspectos, aspecto presupuestario, por varios años se viene tomando mucho más de lo que está reglamentado del 12% que está asignado para becas, estamos alcanzando entre un 15% y un 17%, hay varios asuntos. Me comprometo con Marbelly Vargas, lo vamos analizar en el Consejo de Rectoría.

SRTA. MARBELLY VARGAS. Me preocupa el caso de esta estudiante.

LIC. LUIS GMO. CARPIO: Serían todos los casos, así como nosotros tomamos una decisión sobre los privados de libertad, creo que hay aspectos importantes, de algunos específicos que no se le puede dejar sin becas, sobre todo los estudiantes que ya venían con becas desde un principio y que llegan a una etapa donde se les corta, sin hacer un análisis previo, creo que ese es el fundamento especial en este caso, hay que hacer un análisis socioeconómico para tomar una decisión de ese tipo y no sólo presupuestaria. En mi caso, me identifico con la situación y trataré de abogar para que eso se cumpla.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con lo que dice don Luis Gmo. Carpio, me alegra que esté tomando cartas en el asunto, como Rector a.i.; la preocupación es otra, creo que es necesario que hubiese alguien de la Oficina Jurídica acá, para que nos diga, qué pasa si una instancia de la universidad toma una decisión que no le corresponde y está afectando a terceras personas.

El asunto es que usted está tratando de resolver el punto a nivel interno, pero me parece que podríamos tomar un acuerdo en el sentido de que presentada la información que nos brindó la Srta. Marbelly Vargas, Presidente de la Federación de Estudiantes y miembro del Consejo Universitario, este Consejo le recuerda al Consejo de Becas de Estudiantes que toda modificación del Reglamento de Becas debe ser analizada y aprobada por el Consejo Universitario. Sería conveniente, para que ellos se den cuenta de que si hicieron una modificación, palabras de don Fernando Brenes, que no dudo que tuvieron alguna razón para actuar de esa manera, que ellos lo justifiquen ante el Consejo Universitario, que ellos tengan muy claro que primero tiene que ser avalado por el Consejo Universitario.

LIC. LUIS GMO. CARPIO : Con todo respeto creo que no es necesario, sino que se permita al CONRE analizarlo porque si hay una violación al Reglamento, el CONRE debe velar para que el Reglamento se cumpla y si los estudiantes creen que el Reglamento debe de modificarse se debe hacer ante el Consejo Universitario.

Sugiero que el CONRE analice este asunto y si existiera una apelación concreta al acuerdo del Consejo Asesor de Becas a Estudiantes para que se resuelva.

ING. CARLOS MORGAN: Este asunto se analizó en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y se vio como apelación y como se le envió al CONRE no se tomó ningún acuerdo, lo que se hizo fue solicitar un informe amplio a la Dra. Nidia Lobo de este asunto.

LIC. LUIS GMO. CARPIO : Mi compromiso es analizar la parte integral, la carta de la Licda. Adelita Sibaja, la situación de la estudiante y si la FEUNED considera enviar una apelación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que hace muchos años doña Jesusita Alvarado hizo una apelación ante el CONRE por una reducción de personal en CONCAL.

La resolución que tomó el Consejo de Rectoría es que doña Jesusita Alvarado como persona no se ve afectada, o sea solamente pueden apelar las resoluciones de las autoridades personas jurídicas. Podría suceder que la apelación al acuerdo no sea interpretada como una apelación porque no es estudiante de la UNED y no se ve afectada por una modificación al Reglamento. La decisión del CONRE me quedó presente porque tiene sus implicaciones.

Me preocupé cuando la compañera Marbelly comentó que se hicieron una serie de exclusiones de lo que indica el Reglamento. Si hay que hacer exclusiones el Reglamento debe definir estas exclusiones, o si se deben establecer condiciones de quienes tienen derecho a beca, el Reglamento debe definir esas condiciones.

Pienso que al margen de la solución individual que don Luis Gmo. Carpio le da a cada una de las solicitudes de las personas afectadas, el Consejo Universitario muy respetuosamente debe recordarle al Consejo de Becas de Estudiantes que si tienen alguna iniciativa debe ser elevada al Consejo Universitario para su valoración.

No me gusta la situación que está pasando, puede ser por desconocimiento de la normativa. El CONRE analiza las apelaciones en subsidio, al margen de los estudiantes afectados, el acuerdo del Consejo de Becas de Estudiantes me parece está viciado porque tomó una decisión que no es del ámbito de su accionar.

El Consejo Universitario podría solicitar un dictamen a la Oficina Jurídica para que analice la acción del Consejo de Becas de Estudiantes.

SRTA. MARBELLY VARGAS: La FEUNED haría la apelación ante el Consejo de Becas a Estudiantes.

LIC. LUIS GMO. CARPIO : A mi parecer este Reglamento no responde a las necesidades actuales de la Universidad, es importante hacer una revisión

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La Comisión de Políticas Fiscales propone que en la asignación de becas debe poner la condición socioeconómica y el rendimiento académico del estudiante.

ING. CARLOS MORGAN: Si no hay dinero hay que decir que no se puede.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce la inquietud planteada por la Srta. Marbelly Vargas, Representante Estudiantil, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes en la sesión 226 Artículo II inciso 7), el 7 de junio del 2002, sobre los criterios para la asignación de becas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que analice el documento presentado por la Srta. Marbelly Vargas, con el fin de que analice si el acuerdo tomado por el Consejo de Becas a Estudiantes en sesión 226, Artículo III, inciso 7), roza con lo que establece el Reglamento de Becas a Estudiantes, y brinde un dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda sobre solicitud de ayuda económica para asistir a la Onceava Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CTE-SICEVAES)

Se recibe oficio CIEI-500-2002, del 3 de setiembre del 2002 (REF. CU-351-2002), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita autorización para asistir a la Onceava Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CTE-SICEVAES), que se realizará en Honduras del 18 al 22 de setiembre del 2002, y al Segundo Taller Internacional de Capacitación a potenciales coordinadores de equipos de pares evaluadores externos del SICEVAES, del 23 al 28 de setiembre.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No tengo ningún inconveniente en aprobar esta solicitud. Mi preocupación es que es importante que se apruebe en el sentido de que el Sr. Bolaños informe al Programa de Autoevaluación Académica de las actividades que se realizan y los resultados del taller, o sea que haga una segunda jornada aquí en la UNED para multiplicar ese conocimiento.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Como el taller provee el hospedaje con alimentación y los viáticos del 18 al 22 me parece que no están dentro del taller.

LIC. LUIS GMO. CARPIO : Don Fernando se va a desplazar a una reunión que es para capacitar a las personas que van a trabajar en el taller, y luego se traslada al taller.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio CIEI-500-2002, del 3 de setiembre del 2002 (REF. CU-351-2002), suscrito por el Lic. Fernando Bolaños, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que solicita autorización para asistir a la Onceava Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CTE-SICEVAES), que se realizará en Honduras del 18 al 22 de setiembre del 2002, y al Segundo Taller Internacional de Capacitación a potenciales coordinadores de equipos de pares evaluadores externos del SICEVAES, del 23 al 28 de setiembre.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la Onceava Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CTE-SICEVAES), que se realizará en Honduras del 18 al 22 de setiembre del 2002, y en el Segundo Taller Internacional de Capacitación a potenciales coordinadores de equipos de pares evaluadores externos del SICEVAES, del 23 al 28 de setiembre del 2002.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ El pago del pasaje aéreo San José-Tegucigalpa-San José.**
- ◆ Un adelanto de viáticos de \$675 (seiscientos setenta y cinco dólares), correspondiente a cinco días.**
- ◆ Fecha de salida del país: 18 de setiembre del 2002
Fecha de regreso al país: 29 de setiembre del 2002.**
- ◆ Los fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.**

2. **Solicitar al Lic. Fernando Bolaños que a su regreso al país, organice una actividad con el Programa de Autoevaluación Académica (PAA), para que informe y transmita los conocimientos adquiridos en el Taller.**

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Licda. Olga Murillo referente a su anuencia a conformar parte de la Comisión de Carrera Profesional**

Se recibe nota del 20 de agosto del 2002 (REF. CU-319-2002), suscrita por la M.A. Olga Murillo Ugalde, en la que presenta su candidatura para ser miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

LIC. LUIS GMO. CARPIO : El nombramiento de don Gonzalo Cortés vence el 18 de setiembre como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, sería bueno someter a votación el nombramiento de un nuevo miembro.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Profesional. Por unanimidad se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota del 20 de agosto del 2002 (REF. CU-319-2002), suscrita por la M.A. Olga Murillo Ugalde, en la que presenta su candidatura para ser miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Nombrar a la M.A. Olga Murillo Ugalde como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 9 de setiembre del 2002 al 8 de setiembre del 2005).

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 pm.

Lic. Luis G. Carpio
Presidente a.i.
Consejo Universitario

EF/TM/ALM/LP**